

SUBVENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ITINERANTES EN EL MEDIO RURAL Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos Diputación de Burgos

PERSONAS DESTINATARIAS

Personas físicas (autónomas) o jurídicas, que no tengan carácter público y lleven a cabo la prestación de servicios itinerantes a personas residentes en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, orientada a mejorar la calidad de vida de las mismas y que no reciban otros apoyos económicos desde la Diputación de Burgos, para el mismo objeto.

REQUISITOS

- a) El servicio deberá prestarse, **al menos, en cuatro municipios de menos de 20.000 habitantes** de la provincia de Burgos.
- b) Servicios itinerantes ya existentes que se vengan prestando desde, al menos, el 01/01/2021 o bien inversiones dirigidas a la prestación de servicios itinerantes realizados a partir del 01/01/2022.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

- 1) Para servicios prestados desde, al menos, el 01/01/2021 y sin necesidad de inversión:
 - 3.000 euros cuando se presten en, al menos, cuatro municipios.
 - 6.000 euros cuando se presten en, al menos, ocho municipios.
- 2) Para proyectos de inversión para la prestación de servicios itinerantes realizados desde el 01/01/2022:
 - El 60% de la inversión realizada en servicios de nueva creación, con un límite de 15.000 euros.
- -El 80% de la inversión realizada en servicios de nueva creación en un municipio de menos de 200 habitantes, con un límite de 15.000€.



GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables:

- 1) La prestación del servicio en sí, sin necesidad de nueva inversión.
- 2) La inversión realizada para poner en marcha un nuevo negocio.
- 3) La ampliación de uno existente, que conlleve la prestación de servicio itinerante.

Se podrán incluir, entre otros, los siguientes servicios:

- Servicios básicos de abastecimiento: alimentación, transporte, sanitarios...
- Servicios de atención personal: higiene, aseo, vestido, ayuda en la alimentación, movilidad, compañía...
- Servicios de carácter doméstico: limpieza, mobiliario, lavado, planchado, realización de compras...
- Servicios de ocio y cultura.
- Servicios de relación con el entorno: acompañamiento a centros, realización de gestiones...

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo de solicitud hasta el 12 de julio de 2022.

Puedes consultar la información completa AQUÍ